CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2023 - 16:39:11
Recibo No. S001498245, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HXy6x3EnRf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : METROLOGIC COLOMBIA S.A.S
Nit : 900279151-7
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 131910
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de abril de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 60 B SUR 44 100 OF 901-902 SABANETA-ANTIOQUIA
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@metrologiccolombia.com
Teléfono comercial 1 : 2836858
Teléfono comercial 2 : 3009121006
Teléfono comercial 3 : 3009121006

Dirección para notificación judicial : CL 60 B SUR 44 100 OF 901-902 SABANETA-ANTIOQUIA
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@metrologiccolombia.com
Teléfono para notificación 1 : 2836858
Teléfono notificación 2 : 3009121006
Teléfono notificación 3 : 3009121006

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de marzo de 2009 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2009, con el No. 62070 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada METROLOGIC COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 01 de febrero de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2010, con el No. 66378 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Envigado al municipio Sabaneta.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad, dentro del giro ordinario de sus negocios, lo conforman las siguientes actividades:

1) Laboratorio de metrología que presta servicios de calibración, certificación de equipos en el área de temperatura, ph, similares, conexas y complementarias.

2) La participación en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados cuyo objeto sea calibrar y/o venta de equipos de temperatura, ph.

3) La adquisición de inmuebles a título oneroso y/o enajenarlos en igual forma.

4) La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos y el sub-arriendo de los mismos.

5) El recibo de dinero en mutuo a interés, con garantía o sin ella, para utilizarlo en los fines de la sociedad.

6) La adquisición, para venta o explotación de establecimientos de comercio o empresas mercantiles, relacionadas o afines con el negocio de calibración, o equipos de temperatura y ph para la exportación y ventas nacionales.

7) La inversión de fondos propios en bienes muebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de derechos de crédito.

8) La compra, venta, arrendamiento y/o distribución de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector de servicios y bienes de capital de la metrología y el transporte.

Actividades de comercio internacional de bienes y servicios.

No obstante, lo anterior, podrá dedicarse a cualquier objeto lícito de comercio. Se entienden, incluidos en el objeto principal antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Para la cabal realización de su objeto, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por rezones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la sociedad; constituir sociedades filiales para el establecimiento y explotación de sociedades destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades de objeto análogo o complementarios al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a otras sociedades, enajenar sus acciones, hacer inversiones en acciones y bonos, fusionarse con tales sociedades o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar, ejecutar, toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación a fin con el objetivo social expresado en el presente artículo. Igualmente, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la sociedad, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en sociedades de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la sociedad y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con sociedades del mismo objeto social y, en general, a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la sociedad social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 341.000.000,00
No. Acciones	310,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 341.000.000,00
No. Acciones	310,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 341.000.000,00
No. Acciones	310,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los accionistas nombrarán al gerente general y será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata. Los accionistas se reservan, en cualquier tiempo, la posibilidad de nombrar uno y/o dos suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o transitorias, con las mismas facultades que de él emanan.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente general:

1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2) Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, y fijarles su remuneración.

3) Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

4) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad.

5) Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

Parágrafo. El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por Ley o por estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 05 de octubre de 2009 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2009 con el No. 64630 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ANDRES MARTINEZ BURGOS	C.C. No. 76.006.346
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	YENNIFFER HERNANDEZ CIFUENTES	C.C. No. 1.053.775.678
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA CARMENZA VANEGAS VANEGAS	C.C. No. 31.913.205

Por Acta No. 10 del 29 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022 con el No. 162407 del Libro IX, se removió del cargo a MARIA CARMENZA VANEGAS VANEGAS y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 05 de octubre de 2009 de la Asamblea De Accionistas	64628 del 08 de octubre de 2009 del libro IX
*) Acta No. 4 del 01 de febrero de 2010 de la Asamblea De Accionistas	66378 del 16 de febrero de 2010 del libro IX
*) Acta No. 5 del 20 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas	74976 del 08 de julio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 7 del 05 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	141570 del 07 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 008 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	144667 del 29 de julio de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7490
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: METROLOGIC COLOMBIA
Matrícula No.: 132170
Fecha de Matrícula: 13 de marzo de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 60 SUR NO 44 51
Municipio: Sabaneta, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Fecha expedición: 09/10/2023 - 16:39:11
Recibo No. S001498245, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HXy6x3EnRf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.133.666.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7490.

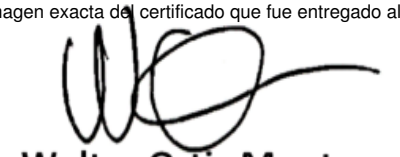
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****